

## 164.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

---

CE164.R11  
Original: inglés

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE164.R11**

#### **AGENTES NO ESTATALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS**

#### **LA 164.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,**

Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración acerca de los *Agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OPS* (documento CE164/7);

Consciente de las disposiciones del *Marco para la colaboración con agentes no estatales*, adoptado por el 55.<sup>o</sup> Consejo Directivo mediante la resolución CD55.R3 (2016), que rige las relaciones oficiales entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y esas entidades,

#### **RESUELVE:**

1. Renovar las relaciones oficiales entre la OPS y los siguientes siete agentes no estatales por un período de tres años:<sup>1</sup>
  - a) Coalición Caribe Saludable;
  - b) Sociedad Interamericana de Cardiología;
  - c) Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe;
  - d) Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas;
  - e) Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica;
  - f) Fundación Mundo Sano;
  - g) Centro Ross del Instituto de Recursos Mundiales para las Ciudades Sustentables.

---

<sup>1</sup> Los agentes no estatales se indican siguiendo el orden alfabético en inglés.

---

2. Aplazar el examen de los siguientes dos agentes no estatales a fin de dar más tiempo para finalizar nuevos planes de colaboración sin entorpecer la colaboración existente:
  - a) Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Medicina;
  - b) Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería.
  
3. Suspender las relaciones oficiales con los siguientes tres agentes no estatales, en vista de que no se han llevado a cabo actividades de colaboración en los últimos tres años:
  - a) Colegio Estadounidense de Ejecutivos de Atención de Salud;
  - b) Colegio Interamericano de Radiología;
  - c) Federación Latinoamericana de Hospitales.
  
4. Solicitar a la Directora que:
  - a) informe a los agentes no estatales respectivos de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
  - b) siga fomentando relaciones de trabajo dinámicas con los agentes no estatales interamericanos de interés para la Organización en las áreas que se clasifican dentro de las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han aprobado para la OPS;
  - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y los agentes no estatales que trabajan en el campo de la salud.

*(Quinta reunión, 26 de junio del 2019)*